



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0167-2024-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 11 de abril de 2024

**VISTO:** La carta N° 007-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 09 de abril de 2024; el Acta N° 007-2024-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 08 de abril de 2024; la Carta Múltiple N° 119-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 08 de abril de 2024; la Solicitud sin número de Aydeé Yauris Rodríguez, de fecha 04 de abril de 2024; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 69° del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: *"La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02 juegos) impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o Coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del Anexo N° 32: Declaración Jurada de Autenticidad); ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 0106-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba la designación de **MSc. Thomas Ancco Vizcarra** como Asesor, para el Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación, de la egresada **Aydeé Yauris Rodríguez** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.;

Que, mediante Solicitud sin número de fecha 04 de abril de 2024, la egresada **Aydeé Yauris Rodríguez** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de Docentes Revisores para su proyecto de Tesis;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0119-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 08 de abril de 2024, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente para designación de docentes revisores de la egresada **Aydeé Yauris Rodríguez**;

Que, mediante Carta N° 007-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 10 de abril de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, remite al M.Sc Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio de la designación de Docentes Revisores para el Proyecto de Tesis, según Acta N° 007-2024-CUI-FI-UNAJMA;

Que, mediante Acta N° 007-2024-CUI-FI-UNAJMA de fecha 08 de abril de 2024, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, aprueban la designación de Docentes Revisores de Proyecto de Tesis de la tesista **Aydeé Yauris Rodríguez**;

Que, en atención a la atención a la Carta N° 007-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0167-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 11 de abril de 2024

Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la designación de Docentes Revisores para Proyecto de Tesis, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Testista	Título del Proyecto de Tesis	Asesor – Co-asesor	Revisores
01	Aydeé Yauris Rodríguez	Efecto de diferentes dosis de hidrocoloides en las características reológicas y retención de agua en suspensión de harina de tunta	MSc. Thomas Ancco Vizcarra	MSc. Fidelia Tapia Tadeo Dra. Rosa Huaraca Aparco

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesor, docentes revisores y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
-----  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO